

BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS. Nº 3 ABRIL 2021

PLAN “IMPULSA PERALTA”. BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS. Nº 3 ABRIL 2021

Estimado/a Empresario/a y Autónomo/a:

Uno de los objetivos del PLAN LOCAL DE DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA “IMPULSA PERALTA” es apoyar al desarrollo de las empresas locales y tratar de que os podáis beneficiar de las ayudas públicas existentes.

Como sabéis uno de los instrumentos para apoyar la salida de la crisis causada por el COVID-19 va a consistir en un importante programa europeo de ayudas públicas, NEXT GENERATION EU. Aunque gran parte de la financiación europea va a destinarse a grandes proyectos tructores público-privados, también habrá convocatorias para proyectos más pequeños dirigidos a pymes, especialmente en los ámbitos de la transición verde y la transformación digital.

Por ello hemos considerado de interés haceros llegar periódicamente un **Boletín con Información sobre Convocatorias de Ayudas Públicas** que consideramos pueden ser de vuestro interés.

En este tercer Boletín os informamos de las siguientes convocatorias publicadas recientemente:

- 1- GOBIERNO DE NAVARRA Ayudas a la inversión en pymes industriales 2021.
- 2- GOBIERNO DE NAVARRA Ayudas inversión en grandes empresas industriales 2021.
- 3- GOBIERNO DE NAVARRA Subvenciones para la mejora de la competitividad, la digitalización de las empresas comerciales minoristas y el fomento del emprendimiento comercial 2021.
- 4- GOBIERNO DE NAVARRA Ayudas inversión en Industrias Agroalimentarias 2021.

Además, les informamos que en breve se publicarán también las siguientes convocatorias:

- 5- GOBIERNO DE NAVARRA Ayudas Fomento Empresa Digital Navarra 2021.
- 6- GOBIERNO DE NAVARRA Subvenciones para la realización de diagnósticos, planes y análisis empresariales en materia de Comercio y Turismo durante 2021.

Si precisáis información adicional podéis dirigiros al e-mail impulsaperalta@gmail.com

Esperamos que esta información pueda seros útil.

Saludos cordiales,

Juan Carlos Castillo Ezpeleta

Alcalde de Peralta

BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS. Nº 3 ABRIL 2021

| 1- GOBIERNO DE NAVARRA. Ayudas a la inversión en pymes industriales 2021 | |
|---|---|
| Entidad gestora | Gobierno de Navarra. Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, Servicio de Fomento de la Industria |
| Objeto | Fomentar la realización de proyectos de inversión productiva por parte de las pymes navarras con la finalidad de mejorar su posición competitiva. |
| Beneficiarios | Empresas navarras que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. |
| Tipo de Ayuda | Subvención a fondo perdido |
| Tipo de gastos o inversiones subvencionables | <p>Serán subvencionables aquellos proyectos de inversión en activos materiales o inmateriales cuya finalidad sea*:</p> <p>a) La creación de un nuevo establecimiento. b) La ampliación de un establecimiento existente. c) La diversificación de la producción de un establecimiento en nuevos productos adicionales. d) Un cambio esencial en el proceso general de producción de un establecimiento existente.</p> <p>Serán subvencionables los gastos que cumplan los siguientes requisitos*:</p> <p>I) La adquisición de terrenos para uso industrial, por importe que no exceda del 10% del total de la inversión subvencionable. II) La construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles. III) La compra o arrendamiento financiero de maquinaria, equipamiento y activos inmateriales. IV) Otros gastos, vinculados a los anteriores II) y III), tales como honorarios de empresas de arquitectura e ingeniería con el límite del 10% del coste del valor de aquellas.</p> <p>*: Estos son solo algunos de los requerimientos que establece la convocatoria. Todos ellos están publicados en la web.</p> |
| Inversión mínima | -.Microempresa: 15.000 € -.Pequeña: 50.000 € -.Mediana: 100.000 € |
| Cuantía de las ayudas | -.Microempresa: 18 % -.Pequeña: 15 % -.Mediana: 10 % sobre la subvención solicitada. Estos % pueden verse incrementados si se cumplen algunos requisitos que establece la convocatoria. |
| Apertura convocatoria | Desde el 23/03/2021 |
| Cierre convocatoria | 30/04/2021 para los proyectos cortos (finalización <u>antes</u> del 30/09/2021) 30/11/2021 para los proyectos largos (finalización <u>después</u> del 30/09/2021) |
| Enlace | Acceda pinchando aquí a las bases de la convocatoria. |

BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS. Nº 3 ABRIL 2021

| 2- GOBIERNO DE NAVARRA. Ayudas a la inversión en grandes empresas industriales 2021 | |
|--|--|
| Entidad gestora | Gobierno de Navarra. Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, Servicio de Fomento de la Industria |
| Objeto | Fomentar la realización de proyectos de inversión productiva por parte de las grandes empresas industriales navarras, con la finalidad de mejorar su posición competitiva. |
| Beneficiarios | Empresas navarras que cumplan los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Tengan o vayan a tener un establecimiento en Navarra. • Sean una gran empresa por no cumplir los criterios para ser pyme establecidos en el Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014. • Realicen alguna de las actividades detalladas en la convocatoria. • Estar inscritas en el Registro Industrial de Navarra • Las empresas de más de 250 personas empleadas deberán tener un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres. |
| Tipo de Ayuda | Subvención a fondo perdido |
| Tipo de gastos o inversiones subvencionables* | Serán subvencionables aquellos proyectos de inversión en activos materiales e inmateriales que realicen las grandes empresas en Navarra, así como la formación asociada a la inversión, cuya finalidad sea: <ol style="list-style-type: none"> a) La creación de un nuevo establecimiento. b) La diversificación de la producción en un establecimiento ya existente, que implique una ampliación de las actividades económicas de la empresa con una diferenciación respecto a las que venía realizando con anterioridad a la inversión, a nivel de 4º dígito de la CNAE 2009. c) La ampliación o crecimiento a través de la introducción de nuevos productos o la introducción en nuevos mercados geográficos, de clientes o sectoriales. d) La ampliación o crecimiento dentro de los mercados y productos actuales de la empresa. e) La mejora en la eficiencia de los procesos industriales. |
| Inversión mínima | 300.000 € |
| Cuantía de las ayudas | La subvención será del 10% del presupuesto subvencionable con un máximo de 200.000 € a excepción de los proyectos de “diversificación” (300.000 €) y “Nuevo establecimiento” (500.000 €) para las empresas situadas la zona dentro del “Mapa de ayudas regionales 2014-2020”. |
| Apertura convocatoria | 24/03/2021 |
| Cierre convocatoria | 30/04/2021 |
| Enlace | Acceda pinchando aquí a las bases de la convocatoria. |

*: Estos son solo algunos de los requerimientos que establece la convocatoria. Todos ellos están publicados en la web.

BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS. Nº 3 ABRIL 2021

| 3- GOBIERNO DE NAVARRA. Subvenciones para la mejora de la competitividad, la digitalización de las empresas comerciales minoristas y el fomento del emprendimiento comercial 2021 | |
|--|---|
| Entidad gestora | Gobierno de Navarra. Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial. Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio. Sección de Ordenación del Comercio y de la Artesanía y de Ayudas Económicas |
| Objeto | La finalidad de la presente convocatoria es la de fortalecer y consolidar el tejido empresarial del comercio a través de la modernización de los establecimientos comerciales integrados en la trama urbana de las localidades de Navarra y su adaptación a las medidas requeridas por las autoridades sanitarias en la actual crisis sanitaria del Covid-19. |
| Beneficiarios | Empresas navarras que cumplan los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Ser Pyme • Estar entre los grupos CNAE 47.11 - 47.79, 47.81 - 47.89, 45.32, exclusivamente cuando se trate de recambios, repuestos y accesorios nuevos y por último 47.99, exclusivamente para los proyectos de comercio no sedentario. • Que cumplan con las actividades llevadas a cabo y los requisitos específicos en función de la empresa y la clase de proyecto establecido en la convocatoria. |
| Tipo de Ayuda | Subvención a fondo perdido |
| Tipo de gastos o inversiones subvencionables* | Serán subvencionables los siguientes proyectos: <ol style="list-style-type: none"> Modernización y reforma de establecimientos comerciales (PMR). Proyectos Específicos (Participación en Proyectos de Integración Empresarial, Traspasos de Comercios, Programas de desarrollo del modelo de negocio para el comercio rural y diagnósticos comerciales y Inversiones por Covid-19) Emprendimiento comercial Comercio no sedentario Desarrollo Tecnológico |
| Inversión mínima | La inversión mínima a realizar va desde los 500 € hasta los 105.000 € según el tipo de empresa y la clase de proyecto realizado. |
| Cuantía de las ayudas | Entre el 40% y el 60% según el tipo de empresa y la clase de proyecto. |
| Apertura convocatoria | 19/03/2021 |
| Cierre convocatoria | 19/04/2021 |
| Enlace | Acceda pinchando aquí a las bases de la convocatoria. |

*: Las inversiones subvencionables deberán cumplir una serie de requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS. Nº 3 ABRIL 2021

| 4- GOBIERNO DE NAVARRA. Ayudas para la inversión en Industrias Agroalimentarias 2021 | |
|---|---|
| Entidad gestora | Gobierno de Navarra. Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial. Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo. |
| Objeto | La finalidad de estas ayudas es fomentar las inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas para mejorar la posición competitiva del sector agroalimentario de Navarra. |
| Beneficiarios | Empresas navarras que cumplan los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Empresas (personas físicas o jurídicas) y entidades sin personalidad jurídica que realicen su actividad en Navarra • Desarrollen alguna de las actividades de transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas del Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), a excepción de las empresas del sector de la pesca, del sector de vino y de aquellas cuyo producto resultante esté fuera del citado Anexo I. • No haber sido sancionadas • Estén inscritas en el Registro Industrial de Navarra cuando así proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Orden Foral 152/2013, de 30 de abril |
| Tipo de Ayuda | Subvención a fondo perdido |
| Tipo de gastos o inversiones subvencionables* | Serán subvencionables los siguientes proyectos: <ol style="list-style-type: none"> a) Las mejoras en la transformación y comercialización. b) El incremento del valor añadido del producto. c) La mejora de la calidad. d) El incremento de la capacidad productiva. e) La eficiencia energética y en el uso de los inputs. f) El incremento del empleo. g) La diversificación de actividades. h) La protección medioambiental. i) La seguridad laboral. j) La creación de un nuevo establecimiento. k) La ampliación de un establecimiento existente. |
| Inversión mínima | La inversión mínima a realizar va desde los 15.000 € hasta los 300.000 € según el nº de personal de la empresa. |
| Cuantía de las ayudas | A determinar en función de las características de la empresa y del proyecto de inversión. |
| Apertura convocatoria | 30/03/2021 |
| Cierre convocatoria | 31/08/2021 |
| Enlace | Acceda pinchando aquí a las bases de la convocatoria. |

BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS. Nº 3 ABRIL 2021

| 5- GOBIERNO DE NAVARRA. Ayudas Fomento Empresa Digital Navarra 2021 | |
|--|--|
| Entidad gestora | Gobierno de Navarra. Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, Servicio de Fomento Empresarial. Sección de Promoción de Industria 4.0 |
| Objeto | La finalidad de estas ayudas es la de Potenciar la incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) por parte de las pymes y fomentar la “Transformación Digital” de las empresas mediante la implantación de soluciones TIC. |
| Beneficiarios | Serán beneficiarias las empresas, autónomos/as, sociedades mercantiles, cooperativas, fundaciones, asociaciones y sociedades civiles con o sin personalidad jurídica que cumplan los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Ser Pyme • Tener domicilio fiscal en Navarra y estar dadas de alta en el IAE • Estar inscritas en el Registro Industrial de Navarra • No estar cumpliendo sanciones administrativas firmes. |
| Tipo de Ayuda | Subvención a fondo perdido |
| Tipo de gastos o inversiones subvencionables* | Serán subvencionables los siguientes tipos de proyectos de implantación de: <ul style="list-style-type: none"> • Comercio electrónico • Soluciones empresariales en la nube (cloud computing) • Teletrabajo • Sistemas de gestión y planificación de los recursos empresariales • Soluciones TIC aplicadas a la “Transformación Digital” de la empresa |
| Inversión mínima | Varía entre 2.500 € y 10.000 € según la clase de proyecto a realizar |
| Cuantía de las ayudas | Varía entre 4.000 € y 100.000 € según la clase de proyecto a realizar. |
| Apertura convocatoria | Próximamente |
| Cierre convocatoria | 30/06/2021 |
| Enlace | Se ha publicado pero no se puede tramitar todavía. Acceda pinchando aquí a las bases de la convocatoria. Si quiere recibir información sobre la convocatoria mandé un e-mail a impulsaperalta@gmail.com y le mantendremos informado de las novedades de la convocatoria. |

BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS. Nº 3 ABRIL 2021

| 6- GOBIERNO DE NAVARRA. Subvenciones para la realización de diagnósticos, planes y análisis empresariales en materia de Comercio y Turismo durante 2021 | |
|--|---|
| Entidad gestora | Gobierno de Navarra. Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, Sección de Ordenación del Comercio y de la Artesanía y de Ayudas Económicas |
| Objeto | La finalidad de la convocatoria es la de fomentar la reflexión, la planificación, la redacción de diagnósticos, análisis y planes de actuación de forma previa a la ejecución de actuaciones. |
| Beneficiarios | Está dirigida tanto en la empresa privada, sectores de turismo, comercio o artesanía, como de las entidades públicas que no estén incursas en las prohibiciones para obtener subvenciones y tampoco cumpliendo sanciones administrativas firmes y cumplan con los requisitos establecidos en las bases. |
| Tipo de Ayuda | Subvención a fondo perdido |
| Tipo de gastos o inversiones subvencionables* | Serán subvencionables aquellos gastos externos de contratación de consultorías, profesionales o entidades especializadas externas y no vinculadas a la entidad solicitante, con la finalidad de elaborar, redactar y diseñar diagnósticos, planes o análisis empresariales. Para cada tipo de entidad las bases establecen el tipo de gasto subvencionable. |
| Inversión mínima | Varía entre los 800 € y 10.000 € según el tipo de empresa beneficiaria y los conceptos subvencionables. |
| Cuantía de las ayudas | Varía entre los 1.600 € y 30.000 € según el tipo de empresa beneficiaria y los conceptos subvencionables. |
| Apertura convocatoria | Próximamente |
| Cierre convocatoria | 29/10/2021 |
| Enlace | Se ha publicado, pero no se puede tramitar todavía. Acceda pinchando aquí a las bases de la convocatoria. Si quiere recibir información sobre la convocatoria mandé un e-mail a impulsaperalta@gmail.com y le mantendremos informado de las novedades de la convocatoria. |

INFORMACIÓN CONVOCATORIAS ABIERTAS DE ANTERIORES BOLETINES:

| 7- GOBIERNO DE NAVARRA. Subvención a pymes para promoción exterior 2021 | |
|--|--|
| Entidad gestora | Gobierno de Navarra. Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, Servicio de Proyección Internacional |
| Objeto | Subvención para iniciar y acelerar el proceso exportador de las pymes navarras aceptadas en el programa ICEX-Next del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) |
| Beneficiarios | Empresas con domicilio fiscal en Navarra y que: <ul style="list-style-type: none"> • Hayan sido admitidas en el programa ICEX-Next. • Tengan su domicilio fiscal en Navarra. • Se encuentren de alta en el IAE a la fecha de presentación de solicitud. • No estén cumpliendo sanciones administrativas firmes ni una sentencia firme condenatoria, por ejercer o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o, en su caso, no estar pendiente de cumplimiento de sanción o sentencia impuesta por dichos motivos. • Que no estén incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones (ver "Normativa"). |
| Tipo de Ayuda | Subvención a fondo perdido |
| Tipo de gastos o inversiones subvencionables | Serán subvencionables los: <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de prospección y estudios avanzados en mercado internacionales • Gastos de promoción internacional • Gastos de desarrollo de la red comercial en el exterior |
| Inversión mínima | A la espera de conocer más datos de la convocatoria |
| Cuantía de las ayudas | El importe máximo de la subvención es de 10.000 €. |
| Apertura convocatoria | Próximamente |
| Cierre convocatoria | 31 de agosto del 2021 |
| Enlace | No se han publicado las bases todavía. Acceda pinchando aquí a la página web de la convocatoria. Si quiere recibir información sobre la convocatoria mandé un e-mail a impulsaperalta@gmail.com y le mantendremos informado de las novedades. |

BOLETÍN INFORMACIÓN AYUDAS PÚBLICAS. Nº 3 ABRIL 2021

| 8- GOBIERNO DE NAVARRA. Ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial | |
|--|---|
| Entidad gestora | Gobierno de Navarra. Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial Sección de Plan Energético |
| Objeto | Incentivar y promover actuaciones que reduzcan las emisiones de CO2 y el consumo de energía final mediante la mejora de la eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial en Navarra. |
| Beneficiarios | Empresas que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 2 del RD 263/2019 y que realicen las actuaciones subvencionables en establecimientos ubicados en Navarra. |
| Tipo de Ayuda | Subvención a fondo perdido. |
| Tipo de gastos o inversiones subvencionables | <p><u>Medida 1. Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales:</u> Sustitución de equipos, instalaciones y sistemas auxiliares consumidores de energía por otros que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones de CO2.</p> <p><i>Ratio económico-energético máximo: 14.379 € inversión elegible / tep ahorro energía final en un año (Metodología Anexo V Directiva 2012/27/UE, 25 octubre)</i></p> <p><u>Medida 2. Implantación de sistemas de gestión energética.</u> Inversiones para la implantación de sistemas de gestión energética. Actuaciones necesarias para: Medición consumo de energía Instalación de elementos de regulación y control Implementación de sistemas informáticos</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ratio económico-energético máximo: 14.501 € inversión elegible / tep ahorro energía final en un año (Metodología Anexo V Directiva 2012/27/UE, 25 octubre).</i> • <i>Cumplir con la norma ISO 50001 relativa a sistemas de gestión energética.</i> |
| Cuantía de las ayudas | Subvención de entre el 30 y el 50% de la inversión Hasta un máximo 750.000 € |
| Apertura convocatoria | Actualmente abierta |
| Cierre convocatoria | Hasta el agotamiento del crédito presupuestario o en su caso 30/06/2021. |
| Enlace | Pinchando aquí |